DICTAMEN CEO MAG Nº 60/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS L.C.O. MAG N° 16/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES" ID Nº 366.332

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de octubre de 2.019, siendo las 07:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril de 2015, integrado por las siguientes personas: **Abog. JUAN ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, **C.P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA,** en representación del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento de la Dirección de Contrataciones, **C.P. LOURDES CASTILLO,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, y el **LIC. PEDRO FRETES,** en representación de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC), para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"Adquisición de Equipos Audiovisuales"**, iniciado bajo la modalidad de **Licitación por Concurso de Ofertas L.C.O. MAG N° 16/2019 – ID N° 366.332,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------
Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 366.332, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue aprobado por Resolución MAG Nº 952 de fecha 02 de agosto del corriente, y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03..----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: **POR LOTE**

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 11 de setiembre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 16/2019, y que forma parte del presente dictamen, en la que consta que han presentado sus ofertas dentro del plazo límite las siguientes firmas: **PARANÁ de Guillermina Rodríguez, HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez, OLAM S.R.L., SDA PARAGUAY S.A., DARIO OLMEDO, TES INGENIERIA de Diego Rodríguez, y DATA LAB S.A.-**

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

Documentos substanciales requeridos para Oferentes	**Formulario de Oferta debidamente completado y firmado**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del monto total del llamado)**	**Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	**Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**
PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	Cumple	Cumple	No aplica	No aplica
DATA LAB S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
OLAM S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez	Cumple	Cumple	No aplica	No aplica
S.D.A. PARAGUAY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DARIO OLMEDO	Cumple	Cumple	No aplica	No aplica
TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	Cumple	Cumple	No aplica	No aplica

Observación: Conforme al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 16/2019 del presente llamado, el representante de la firma **DATA LAB S.A.,** Sr. Gustavo Brizuela con C.I.Nº 4.466.538, establece:... "***la empresa HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez, lote N° 1 no presenta catálogos tampoco especifica los modelos de los equipos/accesorios ofertados, de esta manera su oferta es indeterminada y no se puede corroborar el cumplimiento de lo solicitado en el PBC. (específicamente ítem N° 1 del lote mencionado)".***----------

Seguidamente, el representante de la firma **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez,** deja la siguiente constancia: "***la empresa Casa Paraná no presenta autorización del fabricante del ítem N° 5 según adenda N° 3".***----------

De lo expuesto más arriba, este Comité procede a remitir las observaciones de carácter técnico a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC), a fin de emitir un informe técnico y realizar las observaciones pertinentes a fin de solicitar a dichas empresas las documentaciones faltantes o en su defecto realizar las aclaraciones necesarias, en cuanto a los requisitos formales, el Comité se expedirá en la etapa de evaluación técnica.----------

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Cabe señalar, que los oferentes al presentar y suscribir el Formulario N° 3 "De oferta" , Declara bajo fe de juramento lo siguiente: a) "***Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación...*** " ***y e)*** "***Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros...*** " . ----------

Se hace constar que se realizó la verificación en el Sistema de Información de Proveedores del Estado de los documentos que las firmas, han invocado en su oferta por medio de la Constancia respectiva, como activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en las mismas.----------

En base a los criterios que establece que la convocante confirmará que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03, se informa lo siguiente:

OFERENTES	NOMBRE	C.I.N°	FUNCIONARIO PÚBLICO
PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	**Guillermina Rodríguez**	**808.867**	**NO**
DATA LAB S.A.	**MIRTA MORINIGO**	**654.349**	**NO**
	VICENTE SANCHEZ	**669.456**	**NO**
	ANDREA SANCHEZ	**2.491.839**	**NO**
OLAM S.R.L.	**MARIA YELSI**	**922.944**	**NO**
	MANFREDO DELIGDISCH	**187.024**	**NO**
	MARINA ABRAHAM	**974.820**	**NO**
S.D.A. PARAGUAY S.A.	**FEDERICO FRONTANILLA**	**524.067**	**SI***
	LUIS SAGUIER	**840.481**	**SI***
	ESPERANZA VALLEJOS	**751.212**	**SI***
HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez	**HUGO BENITEZ**	**4.022.404**	**NO**
DARIO OLMEDO	**DARIO OLMENDO**	**2.346.757**	**NO**
TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	**DIEGO RODRIGUEZ**	**2.292.560**	**NO**

Según se verificó en el SINARH, respecto a los firmantes de las ofertas, representantes legales, así como accionistas y socios correspondientes a las sociedades, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda.----------

Conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:----------

*El Comité tras la verificación hecha en el reporte del SINARH, observa datos respecto a la persona con C.I.N° 524.067, quien figura como funcionario permanente de la UNA (PROFESOR), cabe mencionar que hasta la fecha se halla activo, aun así la ley 1626/00 "De la Función Pública", en su Art. 62 establece:... ***"exceptuase de la disposición del artículo anterior a la docencia de tiempo parcial. Ella será compatible con cualquier otro cargo, toda vez que será fuera del horario de trabajo y no entorpezca el cumplimiento de las funciones respectivas"*** , en ese contexto, este Comité entiende que no se halla comprendido en las Prohibiciones establecidas en el Art. 40; por otra parte, cabe mencionar que el mismo no es funcionario de esta Cartera de Estado, el cual no afectaría en cuanto a algún interés ya sea personal, familiar o de negocios.----------

*El Comité tras la verificación hecha en el reporte del SINARH, observa datos respecto a la persona con C.I.N° 840.461, quien figura como funcionario contratado del Tesoro Público con fecha de finalizaciòn 28/02/2006, sin embarga, posteriormente y hasta la fecha no ocupa cargo dentro de la Función Pública.----------

*El Comité tras la verificación hecha en el reporte del SINARH, observa datos respecto a la persona con C.I.N° 751.212, quien figura como funcionario permanente de la UNA con fecha de baja 01/03/2003, sin embarga, posteriormente y hasta la fecha no ocupa cargo dentro de la Función Pública.----------

*El Comité tras la verificación hecha en el reporte del SINARH, observa datos respecto a la persona con C.I.N° 894.111, quien figura como funcionario permanente del Crédito Agrícola de Habilitación con fecha de baja 06/03/2013, sin embarga, posteriormente y hasta la fecha no ocupa cargo dentro de la Función Pública.----------

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que los oferentes, NO se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.----------

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.--------

Se trae al respecto, a colación lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Reglamentario, que dice: "*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones...*"----------

En consecuencia, las empresas: **PARANÁ de Guillermina Rodríguez, HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez, OLAM S.R.L., SDA PARAGUAY S.A., DARIO OLMEDO, TES INGENIERIA de Diego Rodríguez, y DATA LAB S.A.,** han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que las mismas son consideradas **EVALUABLES.**----------

Luego del examn de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **Anexo I – "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS",** el cual forma parte integrante del presente informe.----------

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, que han cumplido con la documentación de carácter sustancial.----------

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por **LOTE,** se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 1

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	**HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez**	**Gs. 146.506.000**

2	**DATA LAB S.A.**	**Gs. 227.459.200**
3	**S.D.A. PARAGUAY S.A.**	**Gs. 231.037.000**
4	**OLAM S.R.L.**	**Gs. 232.755.000**
5	**TES INGENIERIA de Diego Rodríguez**	**Gs. 233.509.996**
6	**PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**	**Gs. 237.382.500**
7	**DARIO OLMEDO**	**Gs. 282.100.000**

En relación al Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de aplicar el margen de preferencia, no se solicitó a las empresas debido a que las mismas **ofertaron productos de origen extranjero para el lote N° 1**.----------

Observación: Conforme al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 16/2019 del presente llamado, el representante de la firma **DATA LAB S.A.,** Sr. Gustavo Brizuela con C.I.Nº 4.466.538, establece:... "***la empresa HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez, lote N° 1 no presenta catálogos tampoco especifica los modelos de los equipos/accesorios ofertados, de esta manera su oferta es indeterminada y no se puede corroborar el cumplimiento de lo solicitado en el PBC. (específicamente ítem N° 1 del lote mencionado)".***----------

En ese contexto, se detalla a continuación lo expuesto por los técnicos de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC), en cuanto a las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por las firmas: **PARANÁ de Guillermina Rodríguez, HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez, OLAM S.R.L., SDA PARAGUAY S.A., DARIO OLMEDO, TES INGENIERIA de Diego Rodríguez, y DATA LAB S.A.,** para el **lote N° 1,** en el marco del presente llamado, con el siguiente resultado:----------

	OFERENTES						
Descripción	**Darío Olmedo**	**TES Ingeniería**	**DataLab S.A.**	**SDA Paraguay**	**Olam S.R.L.**	**Paraná Comercial**	**Handrug Ing.**
Lote 1							
1. Proyector	Marca:	Marca:	Marca:	Marca:	Marca:	Marca: Benq	Marca:

multimedia	Epson home Cinema 2150 **Cumple con todas las EETT** P/U: Gs 8.000.000 P/T: Gs 256.000.000	Benq TH683 **Cumple con todas las EETT** P/U: Gs 6.302.000 P/T: Gs 201.664.000	Benq TH683 **Cumple con todas las EETT** P/U: Gs 6.395.150 P/T: Gs 204.644.800	Benq TH683 **Cumple con todas las EETT** P/U: Gs 6.566.000 P/T: Gs 210.112.000	BenQ **No se detalla el modelo del equipo, no evaluable** P/U: Gs 6.510.000 P/T: Gs 208.320.000	TH683 **Cumple con todas las EETT** P/U: Gs 6.795.000 P/T: Gs 217.440.000	Cheerlux CL770 **NO Cumple con todas las EETT** P/U: Gs 3.900.000 P/T: Gs 124.800.000
2. Pantalla para retroproyector	Marca: Klip KPS-102 **Cumple con todas las EETT** P/U: Gs 600.000 P/T: Gs 7.200.000	Marca: Klip KPS-102B **Cumple con todas las EETT** P/U: Gs 983.333 P/T: Gs 11.799.996	Marca: Loch TS84 **Cumple con todas las EETT** P/U: Gs 481.700 P/T: Gs 5.780.400	Marca: Loch TS84 **Cumple con todas las EETT** P/U: Gs 500.000 P/T: Gs 6.000.00	Marca: Klip Xtreme **No se detalla el modelo del equipo, no evaluable** P/U: Gs 730.000 P/T: Gs 8.760.000	Marca: Loch TS84 **Cumple con todas las EETT** P/U: Gs 540.000 P/T: Gs 6.480.000	Marca: Klip 102B **Cumple con todas las EETT.** P/U: Gs 608.000 P/T: Gs 7.296.000
3. Soporte de techo para proyector	Marca: Klip KPM **Cumple con todas las EETT** P/U: Gs 300.000 P/T: Gs 6.000.000	Marca: Klip KPM-410B **Cumple con todas las EETT** P/U: Gs 239.800 P/T: Gs 4.796.000	Marca: Quanta QTSPU302 **Cumple con todas las EETT** P/U: Gs 202.000 P/T: Gs 4.040.000	Marca: Klip Xtreme KPM-610B **Cumple con todas las EETT** P/U: Gs 250.000 P/T: Gs 5.000.000	Marca: Klip Xtreme **No se detalla el modelo del equipo, no evaluable** P/U: Gs 240.000 P/T: Gs 4.800.000	Marca: Klip Xtreme **No se detalla el modelo del equipo, no evaluable** P/U: Gs 150.000 P/T: Gs 3.000.000	Marca: Phantom KPM – 580W **Cumple con todas las EETT.** P/U: Gs 180.000 P/T: Gs 3.600.000
4. Pantalla para retroproyector	Marca: Klip KPS-302 **Cumple con todas las EETT** P/U: Gs 600.000 P/T: Gs 12.000.000	Marca: Quanta QTTLM84 **Cumple con todas las EETT** P/U: Gs 710.000 P/T: Gs 14.200.000	Marca: Klip KPS-302 **Cumple con todas las EETT** P/U: Gs 595.750 P/T: Gs 11.915.000	Marca: Klip Xtreme KPS-302 **Cumple con todas las EETT** P/U: Gs 450.000 P/T: Gs 9.000.000	Marca: Klip Xtreme **No se detalla el modelo del equipo, no evaluable** P/U: Gs 505.000 P/T: Gs 10.100.000	Marca: Quanta **No se detalla el modelo del equipo, no evaluable** P/U: Gs 465.000 P/T: Gs 9.300.000	Marca: Klip 302B **Cumple con todas las EETT.** P/U: Gs 500.000 P/T: Gs 10.000.000
Descripción	**Darío Olmedo**	**TES Ingeniería**	**DataLab S.A.**	**SDA Paraguay**	**Olam S.R.L.**	**Paraná Comercial**	**Handrug Ing.**
5. Presentador multimedia inalámbrico	Marca: Targus AMP16US **Cumple con todas las EETT** P/U: Gs 180.000 P/T: Gs 900.000	Marca: Quanta QTAMW60 **Cumple con todas las EETT** P/U: Gs 210.000 P/T: Gs 1.050.000	Marca: Quanta QTCAW50 **Cumple con todas las EETT** P/U: Gs 215.800 P/T: Gs 1.079.000	Marca: Klip Xtreme KPS-010 **Cumple con todas las EETT** P/U: Gs 185.000 P/T: Gs 925.000	Marca: Klip Xtreme **No se detalla el modelo del equipo, no evaluable** P/U: Gs 155.000 P/T: Gs 775.000	Marca: Targus AMP13US **Cumple con todas las EETT** P/U: Gs 232.500 P/T: Gs 1.162.500	Marca: Klip KPS - 010 **Cumple con todas las EETT.** P/U: Gs 162.000 P/T: Gs 810.000
Total, Gs. Lote 1	**282.100.000**	**233.509.996**	**227.459.200**	**231.037.000**	**232.755.000**	**237.382.500**	**146.506.000**

Lote 1 Item 1 - Proyector Full HD	**Oferentes**	
Especificaciones	**Handrug Ing.**	**TES Ingeniería Datalab S.A.**
Marca: especificar	**Cheerlux**	**Benq**
Modelo: especificar	**CL770**	**TH683**
Brillo de 2400 Lumens o superior	Cumple	Cumple
Full HD (1920 x 1080) Native Resolution ; HD	Cumple	Cumple
Zoom 1.3x o superior	Cumple	Cumple
Relación de alcance de 1.15 – 1.5 o superior	Cumple	Cumple
Supports 3D in 1080p/720p , Horizontal and Vertical Lens Shift	Cumple	Cumple
Parlantes incorporados	Cumple	Cumple
Interfaces mínimos requeridos: HDMI1/MHL x 1, HDMI2 x 1, Composite video: RCA (Yellow) x 1, Audio in: RCA x 1 (White/Red), VGA x 1, USB conector Tipo A x 1 (for JPEG Slideshow), Mini USB x 1 , RS-232c,	No posee interfaces Composite video: RCA (Yellow) x 1, Audio in: RCA x 1 (White/Red), RS-232c	Cumple
Maletín para el proyector, requerido	S/D	S/D

En tal sentido, la oferta de la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez**, no cumple con el criterio expuesto más arriba, específicamente lo relacionado a los interfaces mínimos requeridos, del bien ofertado para el ítem N° 1 del lote N° 1, conforme lo establece el PBC; de esta manera la oferta de la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez**, al no dar cumplimiento, resulta **"OFERTA DESCALIFICADA PARA EL LOTE N° 1"**; conforme al Decreto Reglamentario 21.909/03 Art. 61 y en consecuencia, se continúa con la evaluación de la siguiente oferta más baja.----------

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **DATA LAB S.A.,** es la siguiente oferta más baja para el **lote N° 1,** lo que indica que será evaluada por este Comité de Evaluación, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal de la oferta con precio más bajo recayendo en:----------

DATA LAB S.A.

Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por la firma **DATA LAB S.A.,** cumplen en su totalidad para el lote N° 1, conforme se visualiza en el Informe técnico elaborado por técnicos de la DTIC, el cual se halla expuesto más arriba.----------

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo el presente llamado es por lote se procede a evaluar la oferta

presentada por la firma **DATA LAB S.A.**, para el **lote N° 1**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.----------

Que, se verifica el precio unitario del bien ofertado para el **lote N° 1,** por la empresa **DATA LAB S.A.,** y resalta que en el **ítem N° 2**, se halla situado por debajo del treinta por ciento (30%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité procedió a solicitar mediante Nota la presentación del desglose del precio unitario correspondiente al **ítem N° 2** del **lote N° 1,** y así explicar de forma detallada la composición de los precios unitarios ofertados, el cual será analizado siempre y cuando la firma presente lo requerido en tiempo y forma.----------

DATA LAB S.A.

OFERENTE **Oferentes individuales. Personas Jurídicas**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente Municipal vigente	Cumple
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**CUMPLE/NO CUMPLE**

Catálogos y/o folletos y/o impresiones con la descripción de los bienes ofrecidos.	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017, 2018 para contribuyente de IRACIS	Cumple
IVA General de los últimos 2016, 2017, 2018 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	Cumple
Formulario 106 de los últimos 2016, 2017, 2018 años para contribuyentes del IRPC	No aplica
Formulario 104 de los últimos 2016, 2017, 2018 años para contribuyentes de Renta Personal.	No aplica
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Antigüedad dentro del mercado nacional de por lo menos 4 años contados desde la inscripción de la misma al Registro Único del Contribuyente.	Cumple
Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones correspondientes a la provisión de equipos audiovisuales con empresas públicas y/o privadas dentro de los últimos (4) cuatro años (2016, 2017, 2018 y 2019).	Cumple
Cada contrato deberá venir acompañado indefectiblemente con la correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual, emitida por la contratante, dicho documento no podrá ser suplido por la recepción provisoria o recepción definitiva. En relación al punto precedente, la factura o contrato que no vengan acompañado de su correspondiente constancia de buen cumplimiento, no será considerado.	Cumple
Volumen de contratos: Haber generado, durante los cuatro (4) últimos años (2016, 2017, 2018 y 2019), un volumen de contratos igual o superior **al 50%** de su oferta. El oferente deberá demostrar su volumen de contratos. **Nota para el Oferente**: El volumen de contratos se define como la sumatoria total de las facturas/contratos legales autenticadas por escribanía, correspondientes a provisión de equipamientos audiovisuales, dentro de los cuatro (4) últimos años (2016, 2017, 2018 y 2019). Podrán presentarse la cantidad de documentos, para justificar el monto requerido.	Cumple

Deberá presentar Catálogos y/o folletos y/o Descripción de los Bienes ofertados con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.	Cumple
Curriculum de la empresa con antigüedad dentro del mercado nacional mínima de tres años, contados desde su inscripción el en RUC.	Cumple
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	**No cumple**
La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes y/o servicios ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple
Croquis de ubicación de la Empresa, la convocante se reserva el derecho de visitar in situ el local del oferente, para constatar que el mismo se dedica en forma principal al rubro objeto del presente proceso de contratación (empresa dedicada al rubro audiovisual, electrónica, tecnologia) En caso de constatarse que la misma no se dedica en forma principal al mencionado rubro, la convocante podrá descalificar a la misma	Cumple
Ratios financieros de los años 2016, 2017 y 2018	**No cumple**
Certificado de Origen Nacional (para la aplicación de margen de preferencia).	No aplica (oferta bienes de origen extranjero)
Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados	Cumple

Del examen realizado a los documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado NO ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos o aquella presentada no cumple con lo requerido en el PBC, por este motivo se solicitó, mediante Nota DC N° 298/19 de fecha 16 de octubre de 2019, la presentación de la documentación faltante, emplazándole a responder la nota en un plazo máximo hasta el día 18 de octubre del corriente, hasta las 10:00 hs., el detalle de la nota y recepción con el acuse correspondiente obra en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.-------

Cumplido el plazo, la firma **DATA LAB S.A.,** ha presentado las documentaciones requeridas por esta Convocante, las que se detallan a continuación:

- Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario; presenta, por ende **Cumple**
- Ratios financieros de los años 2016, 2017 y 2018; las mismas deberán estar firmados por el contador de la empresa y oferente; presenta, por ende **Cumple**

- Desglose de los precios unitarios correspondiente al **ítem N° 2** del **lote N° 1**; que se halla situado por debajo del 30% de la estimación de costo preparada por esta Convocante; de conformidad a la Resolución DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Respecto al Desglose del precio unitario correspondiente al **ítem N° 2** del **lote N° 1,** la firma **DATA LAB S.A.,** presenta en tiempo y forma la explicación detallada de la composición del precio ofertado, teniendo en cuenta la diferencia entre el cotizado y el referencial del llamado. Por lo que el Comité al realizar el análisis del Precio unitario ofertado, ha verificado el cumplimiento de lo requerido en el PBC, ya que la firma oferente ha presentado el desglose de la composición de su precio indicando los factores que inciden en la cotización como ser: el costo, Gastos Administrativos, Costo más Gasto, utilidad, precio de venta sin IVA y Impuesto al Valor Agregado, total unitario Iva Incluido. A tal efecto, este Comité considera que la oferta de la firma **DATA LAB S.A.,** para el **ítem N° 2** del **lote N° 1,** es razonable y de cumplimiento posible.----------

En cuanto a la capacidad financiera de la firma **DATA LAB S.A.,** se analiza lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO",** en el cual constan los índices cumplidos por la citada firma y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a la misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **DATA LAB S.A.,** cumple con la Capacidad Legal, Financiera y la Experiencia, así como las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada **"OFERTA CALIFICADA",** y apta para satisfacer las necesidades Institucionales.----------

De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma **DATA LAB S.A.,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende es **"OFERTA CALIFICADA PARA EL LOTE N° 1",** de conformidad al Art. 61 del Decreto Reglamentario.----------

Cabe señalar, que el oferente al presentar y suscribir el Formulario N° 3 "De oferta" , Declara bajo fe de juramento lo siguiente: a) ***"Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, s... " y e) "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros... " .*** ----------

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por **LOTE,** se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 2

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	**HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez**	**Gs. 41.725.000**

2	**TES INGENIERIA de Diego Rodríguez**	**Gs. 44.888.400**
3	**DARIO OLMEDO**	**Gs. 53.950.000**
4	**DATA LAB S.A.**	**No cotiza**
5	**S.D.A. PARAGUAY S.A.**	**No cotiza**
6	**OLAM S.R.L.**	**No cotiza**
7	**PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**	**No cotiza**

En relación al Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de aplicar el margen de preferencia, no se solicitó a las empresas debido a que las mismas **ofertaron productos de origen extranjero para el lote N° 2**.----------

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez,** es la oferta más baja para el **lote N° 2,** lo que indica que será evaluada por este Comité de Evaluación, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal de la oferta con precio más bajo.----------

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo el presente llamado es por lote se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez**, para el **lote N° 2**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.----------

Que, se verifica el precio unitario del bien ofertado para el **lote N° 2,** por la empresa **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez,** y resalta que en el **ítem N° 4**, se halla situado por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité procedió a solicitar mediante Nota la presentación del desglose del precio unitario correspondiente al **ítem N° 4** del **lote N° 2,** y así explicar de forma detallada la composición de los precios unitarios ofertados, el cual será analizado siempre y cuando la firma presente lo requerido en tiempo y forma.----------

HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez

A continuación se detalla lo expuesto por los técnicos de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC), en cuanto a las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por la firma: **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez,** para el **lote N° 2,** en el marco del presente llamado, con el siguiente resultado:----------

	OFERENTES						
Descripción	**Darío Olmedo**	**TES Ingeniería**	**DataLab S.A.**	**SDA Paraguay**	**Olam S.R.L.**	**Paraná Comercial**	**Handrug Ing.**
Lote 2							
1. Filmadora Digital	Marca: Sony HDR – CX455 **Cumple con todas las EETT** P/U: Gs 5.800.000 P/T: Gs 11.600.000	Marca: Sony HDR-CX675 **Cumple con todas las EETT** P/U: Gs 4.200.000 P/T: Gs 8.400.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Marca: Sony Handycam CX440 **Cumple con todas las EETT.** P/U: Gs 3.480.000 P/T: Gs 6.960.000
2. Cámara digital Profesional	Marca: Canon EOS Rebel T7i kit 18-55 **Cumple con todas las EETT.** P/U: Gs 4.200.000 P/T: Gs 12.600.000	Marca: Canon EOS T7i **Cumple con todas las EETT** P/U: Gs 6.988.000 P/T: Gs 20.964.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Marca: Canon EOS Rebel T7i **Cumple con todas las EETT.** P/U: Gs 5.515.000 P/T: Gs 16.545.000
3. Flash profesional para cámara digital	Marca: Nikon SB 700 **Cumple con todas las EETT.** P/U: Gs 2.700.000 P/T: Gs 2.700.000	Marca: Nikon Flash SB 700 **Cumple con todas las EETT** P/U: Gs 2.640.000 P/T: Gs 2.640.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Marca: Nikon SB 700 **Cumple con todas las EETT.** P/U: Gs 2.570.000 P/T: Gs 2.570.000
4. Lente Zoom para cámara	Marca: Nikkor 18-300M **Cumple con todas las EETT.** P/U: Gs 13.000.000 P/T: Gs 26.000.000	Marca: Sigma DC Macro **Cumple con todas las EETT** P/U: Gs 3.742.200 P/T: Gs 7.484.400	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Marca: Nikon Af-s DX Nikkor 18-300M **Cumple con todas las EETT.** P/U: Gs 5.800.000 P/T: Gs

							11.600.000
Descripción	**Darío Olmedo**	**TES Ingeniería**	**DataLab S.A.**	**SDA Paraguay**	**Olam S.R.L.**	**Paraná Comercial**	**Handrug Ing.**
5. Trípode para cámaras	Marca: Benro T880 **Cumple con todas las EETT.** P/U: Gs 350.000 P/T: Gs 1.050.000	Marca: Benro KH26NL **Cumple con todas las EETT** P/U: Gs 1.800.000 P/T: Gs 5.400.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Marca: Benro IT15 **Cumple con todas las EETT.** P/U: Gs 1.350.000 P/T: Gs 4.050.000
Total, Gs. Lote 2	**53.950.000**	**44.888.400**					**41.725.000**

Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez,** cumplen en su totalidad para el lote N° 2, conforme se visualiza en el Informe técnico elaborado por técnicos de la DTIC, el cual se halla expuesto más arriba.----------

HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez

OFERENTE	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Oferentes Individuales. Personas Físicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**No cumple**
Patente Municipal vigente	**No cumple**

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Catálogos y/o folletos y/o impresiones con la descripción de los bienes ofrecidos.	**No cumple**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017, 2018 para contribuyente de IRACIS	**No cumple**
IVA General de los últimos 2016, 2017, 2018 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	**No cumple**
Formulario 106 de los últimos 2016, 2017, 2018 años para contribuyentes del IRPC	**No cumple**
Formulario 104 de los últimos 2016, 2017, 2018 años para contribuyentes de Renta Personal.	**No cumple**
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	**No cumple**
Cualquier otro documento adicional requerido.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Antigüedad dentro del mercado nacional de por lo menos 4 años contados desde la inscripción de la misma al Registro Único del Contribuyente.	Cumple
Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones correspondientes a la provisión de equipos audiovisuales con empresas públicas y/o privadas dentro de los últimos (4) cuatro años (2016, 2017, 2018 y 2019).	**No cumple**
Cada contrato deberá venir acompañado indefectiblemente con la correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual, emitida por la contratante, dicho documento no podrá ser suplido por la recepción provisoria o recepción definitiva. En relación al punto precedente, la factura o contrato que no vengan acompañado de su correspondiente constancia de buen cumplimiento, no será considerado.	**No cumple**
Volumen de contratos: Haber generado, durante los cuatro (4) últimos años (2016, 2017, 2018 y 2019), un volumen de contratos igual o superior **al 50%** de su oferta. El oferente deberá demostrar su volumen de contratos. **Nota para el Oferente**: El volumen de contratos se define como la sumatoria total de las facturas/contratos legales autenticadas por escribanía,	**No cumple**

correspondientes a provisión de equipamientos audiovisuales, dentro de los cuatro (4) últimos años (2016, 2017, 2018 y 2019). Podrán presentarse la cantidad de documentos, para justificar el monto requerido.	
Deberá presentar Catálogos y/o folletos y/o Descripción de los Bienes ofertados con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.	**No cumple**
Curriculum de la empresa con antigüedad dentro del mercado nacional mínima de tres años, contados desde su inscripción el en RUC.	**No cumple**
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	**No cumple**
La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes y/o servicios ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.	**No cumple**
Croquis de ubicación de la Empresa, la convocante se reserva el derecho de visitar in situ el local del oferente, para constatar que el mismo se dedica en forma principal al rubro objeto del presente proceso de contratación (empresa dedicada al rubro audiovisual, electrónica, tecnologia) En caso de constatarse que la misma no se dedica en forma principal al mencionado rubro, la convocante podrá descalificar a la misma	**No cumple**
Ratios financieros de los años 2016, 2017 y 2018	**No cumple**
Certificado de Origen Nacional (para la aplicación de margen de preferencia).	No aplica (oferta bienes de origen extranjero)
Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados	**No cumple**

Del examen realizado a los documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado NO ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos o aquella presentada no cumple con lo requerido en el PBC, por este motivo se solicitó, mediante Nota DC N° 289/19 de fecha 10 de octubre de 2019, la presentación de la documentación faltante, emplazándole a responder la nota en un plazo máximo hasta el día lunes 14 de octubre del corriente, hasta las 10:00 hs., el detalle de la nota y recepción con el acuse correspondiente obra en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.-------

Cumplido el plazo, la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez,** ha presentado las documentaciones requeridas por esta Convocante, las que se detallan a continuación:

- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente; presenta, por ende **Cumple**
- Patente Municipal vigente; presenta, por ende **Cumple**

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017, 2018 para contribuyente de IRACIS; presenta por ende **Cumple**
- IVA General de los últimos 2016, 2017, 2018 meses, para contribuyentes sólo del IVA General; presenta por ende **Cumple**
- Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia; presenta por ende **Cumple**
- Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones correspondientes a la provisión de equipos audiovisuales con empresas públicas y/o privadas dentro de los últimos (4) cuatro años (2016, 2017, 2018 y 2019); presenta por ende **Cumple**
- Cada contrato deberá venir acompañado indefectiblemente con la correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual, emitida por la contratante, dicho documento no podrá ser suplido por la recepción provisoria o recepción definitiva. En relación al punto precedente, la factura o contrato que no vengan acompañado de su correspondiente constancia de buen cumplimiento, no será considerado; presenta por ende **Cumple**
- Volumen de contratos: Haber generado, durante los cuatro (4) últimos años (2016, 2017, 2018 y 2019), un volumen de contratos igual o superior **al 50%** de su oferta. El oferente deberá demostrar su volumen de contratos. **Nota para el Oferente**: El volumen de contratos se define como la sumatoria total de las facturas/contratos legales autenticadas por escribanía, correspondientes a provisión de equipamientos audiovisuales, dentro de los cuatro (4) últimos años (2016, 2017, 2018 y 2019). Podrán presentarse la cantidad de documentos, para justificar el monto requerido; respecto al volumen la firma ha presentado las documentaciones requeridas, las cuales serán analizadas y que se detallan más abajo:

HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez

FACTURAS N°	INSTITUCIÓN/EMPRESA	AÑO	MONTO	CONSTANCIA DE BUEN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
0000753	ONLINE S.A	2019	Gs. 43.000.000	Cumple
0000679	SISTENET S.A.	2018	Gs. 178.500.000	Cumple
0000543	TECNOFUTURA S.R.L.	2017	Gs. 26.780.000	Cumple
0000521	DT DESARROLLOS TECNOLOGICOS	2016	Gs. 75.477.000	Cumple
MONTO TOTAL			**Gs. 323.757.000**	

Que, dichas facturas al ser divididas por cuatro (cantidad de 4 años) resulta Gs. 80.939.250; cabe mencionar que la oferta de la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez,** asciende a la suma Gs. 289.686.000, y al realizar el cálculo aritmético establecido en el PBC, para alcanzar el mínimo del porcentaje requerido que es del 50%, por lo que al dividir por dos (2) resulta Gs. 144.843.000; en ese contexto, se determina que la firma no llega al volumen de promedio en cuanto a contratos y/o facturas establecida por esta Convocante; por ende, **No Cumple.**----------

- Deberá presentar Catálogos y/o folletos y/o Descripción de los Bienes ofertados con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC; presenta por ende **Cumple**
- Curriculum de la empresa con antigüedad dentro del mercado nacional mínima de tres años, contados desde su inscripción el en RUC; presenta por ende **Cumple**

- Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario; presenta por ende **Cumple**
- Croquis de ubicación de la Empresa, la convocante se reserva el derecho de visitar in situ el local del oferente, para constatar que el mismo se dedica en forma principal al rubro objeto del presente proceso de contratación (empresa dedicada al rubro audiovisual, electrónica, tecnologia) En caso de constatarse que la misma no se dedica en forma principal al mencionado rubro, la convocante podrá descalificar a la misma; presenta por ende **Cumple**
- Ratios financieros de los años 2016, 2017 y 2018; presenta por ende **Cumple**
- Desglose de los precios unitarios correspondiente al **ítem N° 4** del **lote N° 2**; que se halla situado por encima del 20% de la estimación de costo preparada por esta Convocante; de conformidad a la Resolución DNCP N° DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Respecto al Desglose del precio unitario correspondiente al **ítem N° 4** del **lote N° 2,** la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez,** presenta en tiempo y forma la explicación detallada de la composición del precio ofertado, teniendo en cuenta la diferencia entre el cotizado y el referencial del llamado. Por lo que el Comité al realizar el análisis del Precio unitario ofertado, ha verificado el cumplimiento de lo requerido en el PBC, ya que la firma oferente ha presentado el desglose de la composición de su precio indicando los factores que inciden en la cotización como ser: el costo del Equipo, Cotización, Costo en Guaraníes, Despachos y Tasas, IVA sobre venta, Utilidad y Precio de Venta. A tal efecto, este Comité considera que la oferta de la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez,** para el **ítem N° 4** del **lote N° 2,** es razonable y de cumplimiento posible.----------

En tal sentido, cabe mencionar que la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez**, no cumple con el criterio expuesto más arriba, conforme lo establece el PBC; específicamente lo relacionado al volumen de promedio en cuanto a contratos y/o facturas establecida por esta Convocante comprendidos entre los periodos 2016, 2017, 2018 y 2019; por tanto, este Comité determina que la oferta de la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez,** al no dar cumplimiento, resulta **" DESCALIFICADA PARA EL LOTE Nº 2"**; conforme al Decreto Reglamentario 21.909/03 Art. 61 y en consecuencia, se continúa con la evaluación de la siguiente oferta más baja.

Cabe señalar, que el oferente al presentar y suscribir el Formulario "De oferta" , Declara bajo fe de juramento lo siguiente: a) "***Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación ... " y e) "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros... "*** . ----------

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez,** es la siguiente oferta más baja para el **lote N° 2,** lo que indica que será evaluada por este Comité de Evaluación, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal de la oferta con precio más bajo.----------

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo el presente llamado es por lote se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez**, para el **lote N° 2**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.----------

Que, se verifica el precio unitario del bien ofertado para el **lote N° 2,** por la empresa **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez,** y resalta que no se halla situado por debajo del treinta por ciento (30%), ni por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar a la firma dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.----------

TES INGENIERIA de Diego Rodríguez

OFERENTE **Oferentes individuales. Personas Físicas**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**No cumple**
Patente Municipal vigente	Cumple
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Catálogos y/o folletos y/o impresiones con la descripción de los bienes ofrecidos.	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017, 2018 para contribuyente de IRACIS	**No cumple**

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

IVA General de los últimos 2016, 2017, 2018 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	**No cumple**
Formulario 106 de los últimos 2016, 2017, 2018 años para contribuyentes del IRPC	**No cumple**
Formulario 104 de los últimos 2016, 2017, 2018 años para contribuyentes de Renta Personal.	**No cumple**
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	**No cumple**
Cualquier otro documento adicional requerido.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Antigüedad dentro del mercado nacional de por lo menos 4 años contados desde la inscripción de la misma al Registro Único del Contribuyente.	Cumple
Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones correspondientes a la provisión de equipos audiovisuales con empresas públicas y/o privadas dentro de los últimos (4) cuatro años (2016, 2017, 2018 y 2019).	**No cumple**
Cada contrato deberá venir acompañado indefectiblemente con la correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual, emitida por la contratante, dicho documento no podrá ser suplido por la recepción provisoria o recepción definitiva. En relación al punto precedente, la factura o contrato que no vengan acompañado de su correspondiente constancia de buen cumplimiento, no será considerado.	**No cumple**
Volumen de contratos: Haber generado, durante los cuatro (4) últimos años (2016, 2017, 2018 y 2019), un volumen de contratos igual o superior **al 50%** de su oferta. El oferente deberá demostrar su volumen de contratos. **Nota para el Oferente**: El volumen de contratos se define como la sumatoria total de las facturas/contratos legales autenticadas por escribanía, correspondientes a provisión de equipamientos audiovisuales, dentro de los cuatro (4) últimos años (2016, 2017, 2018 y 2019). Podrán presentarse la cantidad de documentos, para justificar el monto requerido.	**No cumple**
Deberá presentar Catálogos y/o folletos y/o Descripción de los Bienes ofertados con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.	**No cumple**
Curriculum de la empresa con antigüedad dentro del mercado nacional mínima de tres años; contados desde su inscripción el en RUC.	**No cumple**

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	**No cumple**
La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes y/o servicios ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple
Croquis de ubicación de la Empresa, la convocante se reserva el derecho de visitar in situ el local del oferente, para constatar que el mismo se dedica en forma principal al rubro objeto del presente proceso de contratación (empresa dedicada al rubro audiovisual, electrónica, tecnologia) En caso de constatarse que la misma no se dedica en forma principal al mencionado rubro, la convocante podrá descalificar a la misma	Cumple
Ratios financieros de los años 2016, 2017 y 2018	**No cumple**
Certificado de Origen Nacional (para la aplicación de margen de preferencia).	No aplica (oferta bienes de origen extranjero)
Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados	Cumple

Del examen realizado a los documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado NO ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos o aquella presentada no cumple con lo requerido en el PBC, por este motivo se solicitó, mediante Nota DC N° 291/19 de fecha 10 de octubre de 2019, la presentación de la documentación faltante, emplazándole a responder la nota en un plazo máximo hasta el día lunes 14 de octubre del corriente, hasta las 10:00 hs., el detalle de la nota y recepción con el acuse correspondiente obra en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.-------

Cumplido el plazo, la firma **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez,** ha presentado las documentaciones requeridas por esta Convocante, las que se detallan a continuación:

- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente; presenta, por ende **Cumple**
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017, 2018 para contribuyente de IRACIS; presenta por ende **Cumple**
- IVA General de los últimos 2016, 2017, 2018 meses, para contribuyentes sólo del IVA General; presenta, por ende **Cumple**
- Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia; presenta, por ende **Cumple**
- Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones correspondientes a la provisión de equipos audiovisuales con empresas públicas y/o privadas dentro de los últimos (4) cuatro años (2016, 2017, 2018 y 2019); presenta, por ende **Cumple**
- Cada contrato deberá venir acompañado indefectiblemente con la correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual, emitida por la contratante, dicho documento no podrá ser suplido por la recepción provisoria o recepción definitiva. En relación al punto precedente, la factura o contrato que no vengan acompañado de su correspondiente constancia de buen cumplimiento, no será considerado; presenta, por ende **Cumple**

- Volumen de contratos: Haber generado, durante los cuatro (4) últimos años (2016, 2017, 2018 y 2019), un volumen de contratos igual o superior **al 50%** de su oferta. El oferente deberá demostrar su volumen de contratos. **Nota para el Oferente**: El volumen de contratos se define como la sumatoria total de las facturas/contratos legales autenticadas por escribanía, correspondientes a provisión de equipamientos audiovisuales, dentro de los cuatro (4) últimos años (2016, 2017, 2018 y 2019). Podrán presentarse la cantidad de documentos, para justificar el monto requerido.

Respecto al volumen la firma ha presentado las documentaciones requeridas, las cuales serán analizadas y que se detallan más abajo, las mismas serán consideradas siempre y cuando estén debidamente acompañados del respectivo Certificado de Cumplimiento de Contrato:

TES INGENIERIA de Diego Rodríguez

ACTURAS Y/O CONTRATOS N°	INSTITUCIÓN/EMPRESA	AÑO	MONTO	CONSTANCIA DE BUEN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
	SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL	2018	Gs. 69.460.000	Cumple
CONTRATO N° 03/2017	CONTROL SERVICE	2017	Gs. 45.500.000	Cumple
CONTRATO N° 02/2016	FYA SERVICIOS DE INGENIERIA	2016	Gs. 19.650.000	Cumple
CONTRATO N° 10/2016	DIBEN	2016	Gs. 260.0000.000	Cumple
CONTRATO N° 37/2018	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	2018	Gs. 79.800.000	Cumple
CONTRATO N° 100/2016	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	2016	Gs. 11.111.000	**No cumple**
MONTO TOTAL			**Gs. 474.410.000**	

Cabe mencionar que el Contrato N° 100, no cuenta con el Certificado de Cumplimiento de Contrato, por ende no será considerado.----------

Que, dichas facturas al ser divididas por cuatro (cantidad de 4 años) resulta Gs. 118.602.500; cabe mencionar que la oferta de la firma **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez,** asciende a la suma Gs. 351.014.396, y al realizar el cálculo aritmético establecido en el PBC, para alcanzar el mínimo del porcentaje requerido que es del 50%, por lo que al dividir por dos (2) resulta Gs. 175.507.198; en ese contexto, se determina que la firma no llega al volumen de promedio en cuanto a contratos y/o facturas establecida por esta Convocante; por ende, **No cumple.**----------

- Curriculum de la empresa con antigüedad dentro del mercado nacional mínima de tres años, contados desde su inscripción el en RUC; presenta, por ende **Cumple**
- Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario; presenta, por ende **Cumple**
- Ratios financieros de los años 2016, 2017 y 2018; presenta, por ende **Cumple**

En tal sentido, cabe mencionar que la firma **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez,** no cumple con la totalidad de los criterios expuesto más arriba, conforme lo establece el PBC; específicamente lo relacionado al volumen de promedio de contratos y/o facturas establecida por esta Convocante comprendidos entre los periodos 2016, 2017, 2018 y 2019, a fin de llegar al promedio establecido; por tanto, este Comité determina que la oferta de la firma **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez,** al no dar cumplimiento, resulta " **DESCALIFICADA PARA EL LOTE**

Nº 2"; conforme al Decreto Reglamentario 21.909/03 Art. 61; y en consecuencia, se continúa con la evaluación de la siguiente oferta más baja.----------

Cabe señalar, que el oferente al presentar y suscribir el Formulario "De oferta" , Declara bajo fe de juramento lo siguiente: a) "***Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación ... " y e) "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros... "*** . ----------

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **DARIO OLMEDO,** es la siguiente oferta más baja para el **lote N° 2,** lo que indica que será evaluada por este Comité de Evaluación, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal de la oferta con precio más bajo.----------

Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por la firma **DARIO OLMEDO,** cumplen en su totalidad para el **lote N° 2**, conforme se visualiza en el Informe técnico elaborado por técnicos de la DTIC, el cual se halla expuesto más arriba.----------

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo el presente llamado es por lote se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **DARIO OLMEDO**, para el **lote N° 2**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.----------

Que, se verifica el precio unitario del bien ofertado para el **lote N° 2,** por la empresa **DARIO OLMEDO,** y resalta que en los **ítems N° 1, 2, 4 y 5,** se hallan situados por debajo del treinta por ciento (30%) y por encima del veinte por ciento **(20%),** de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité procedió a solicitar mediante Nota la presentación del desglose del precio unitario correspondiente a los **ítems** mencionados correspondiente al **lote N° 2,** y así explicar de forma detallada la composición del precio unitario ofertado, el cual será analizado siempre y cuando la firma presente lo requerido en tiempo y forma.----------

DARIO OLMEDO

OFERENTE	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Oferentes individuales. Personas Físicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Cumple

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**No cumple**
Patente Municipal vigente	Cumple
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Catálogos y/o folletos y/o impresiones con la descripción de los bienes ofrecidos.	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017, 2018 para contribuyente de IRACIS	**No aplica**
IVA General de los últimos 2016, 2017, 2018 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	**No cumple**
Formulario 106 de los últimos 2016, 2017, 2018 años para contribuyentes del IRPC	**No aplica**
Formulario 104 de los últimos 2016, 2017, 2018 años para contribuyentes de Renta Personal.	**No aplica**
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	**No cumple**
Cualquier otro documento adicional requerido.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Antigüedad dentro del mercado nacional de por lo menos 4 años contados desde la inscripción de la misma al Registro Único del Contribuyente.	Cumple

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones correspondientes a la provisión de equipos audiovisuales con empresas públicas y/o privadas dentro de los últimos (4) cuatro años (2016, 2017, 2018 y 2019).	**No cumple**
Cada contrato deberá venir acompañado indefectiblemente con la correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual, emitida por la contratante, dicho documento no podrá ser suplido por la recepción provisoria o recepción definitiva. En relación al punto precedente, la factura o contrato que no vengan acompañado de su correspondiente constancia de buen cumplimiento, no será considerado.	**No cumple**
Volumen de contratos: Haber generado, durante los cuatro (4) últimos años (2016, 2017, 2018 y 2019), un volumen de contratos igual o superior **al 50%** de su oferta. El oferente deberá demostrar su volumen de contratos. **Nota para el Oferente**: El volumen de contratos se define como la sumatoria total de las facturas/contratos legales autenticadas por escribanía, correspondientes a provisión de equipamientos audiovisuales, dentro de los cuatro (4) últimos años (2016, 2017, 2018 y 2019). Podrán presentarse la cantidad de documentos, para justificar el monto requerido.	**No cumple**
Deberá presentar Catálogos y/o folletos y/o Descripción de los Bienes ofertados con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.	**No cumple**
Curriculum de la empresa con antigüedad dentro del mercado nacional mínima de tres años, contados desde su inscripción el en RUC.	**No cumple**
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	**No cumple**
La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes y/o servicios ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple
Croquis de ubicación de la Empresa, la convocante se reserva el derecho de visitar in situ el local del oferente, para constatar que el mismo se dedica en forma principal al rubro objeto del presente proceso de contratación (empresa dedicada al rubro audiovisual, electrónica, tecnologia) En caso de constatarse que la misma no se dedica en forma principal al mencionado rubro, la convocante podrá descalificar a la misma	**No cumple**
Ratios financieros de los años 2016, 2017 y 2018	**No cumple**
Certificado de Origen Nacional (para la aplicación de margen de preferencia).	No aplica (oferta bienes de origen extranjero)
Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados	Cumple

Del examen realizado a los documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado NO ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos o aquella presentada no cumple con lo requerido en el PBC, por este motivo se solicitó, mediante Nota DC N° 290/19 de fecha 10 de octubre de 2019, la presentación de la documentación faltante, emplazándole a responder la nota en un plazo máximo hasta el día lunes 14 de octubre del corriente, hasta las 10:00 hs., el detalle de la nota y recepción con el acuse correspondiente obra en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.-------

Cumplido el plazo, la firma **DARIO OLMEDO,** no ha presentado las documentaciones requeridas por esta Convocante, las que se detallan a continuación:

- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente; no presenta, por ende **No cumple**
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017, 2018 para contribuyente de IRACIS; no presenta, por ende **No cumple**
- IVA General de los últimos 2016, 2017, 2018 meses, para contribuyentes sólo del IVA General; no presenta, por ende **No cumple**
- Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia; no presenta, por ende **No cumple**
- Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones correspondientes a la provisión de equipos audiovisuales con empresas públicas y/o privadas dentro de los últimos (4) cuatro años (2016, 2017, 2018 y 2019) ; no presenta, por ende **No cumple**
- Cada contrato deberá venir acompañado indefectiblemente con la correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual, emitida por la contratante, dicho documento no podrá ser suplido por la recepción provisoria o recepción definitiva. En relación al punto precedente, la factura o contrato que no vengan acompañado de su correspondiente constancia de buen cumplimiento, no será considerado; no presenta, por ende **No cumple**
- Volumen de contratos: Haber generado, durante los cuatro (4) últimos años (2016, 2017, 2018 y 2019), un volumen de contratos igual o superior **al 50%** de su oferta. El oferente deberá demostrar su volumen de contratos. **Nota para el Oferente**: El volumen de contratos se define como la sumatoria total de las facturas/contratos legales autenticadas por escribanía, correspondientes a provisión de equipamientos audiovisuales, dentro de los cuatro (4) últimos años (2016, 2017, 2018 y 2019). Podrán presentarse la cantidad de documentos, para justificar el monto requerido; no presenta, por ende **No cumple**
- Curriculum de la empresa con antigüedad dentro del mercado nacional mínima de tres años, contados desde su inscripción el en RUC; no presenta, por ende **No cumple**
- Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario; no presenta, por ende **No cumple**
- Croquis de ubicación de la Empresa, la convocante se reserva el derecho de visitar in situ el local del oferente, para constatar que el mismo se dedica en forma principal al rubro objeto del presente proceso de contratación (empresa dedicada al rubro audiovisual, electrónica, tecnologia) En caso de constatarse que la misma no se dedica en forma principal al mencionado rubro, la convocante podrá descalificar a la misma; no presenta, por ende **No cumple**

- Ratios financieros de los años 2016, 2017 y 2018; no presenta, por ende **No cumple**
- Desglose de los precios unitarios correspondiente a los **ítems N° 1, 2, 4 y 5** del **lote N° 2**; que se hallan situados por encima del 20% y por debajo del 30% de la estimación de costo preparada por esta Convocante; de conformidad a la Resolución DNCP N° DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE

EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" ; no presenta, por ende **No cumple**

En tal sentido, la oferta de la firma **DARIO OLMEDO**, no cumple con la totalidad de los criterios expuestos más arriba, conforme lo establece el PBC; y teniendo en cuenta que dichos requisitos son exigencia para todos los lotes del presente llamado, de esta manera la oferta de la firma **DARIO OLMEDO**, al no dar cumplimiento, resulta **"OFERTA DESCALIFICADA PARA EL LOTE N° 2"**; conforme al Decreto Reglamentario 21.909/03 Art. 61 y en consecuencia, al no contar con otra oferta, se procede a **"DECLARAR DESIERTO EL LOTE N° 2", conforme a lo establecido en la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 30 inc. b)**.----------

Cabe señalar, que el oferente al presentar y suscribir el Formulario "De oferta" , Declara bajo fe de juramento lo siguiente: a) "***Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación ... " y e) "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros... " .*** ----------

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por **LOTE,** se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 3

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	**DARIO OLMEDO**	Gs. 31.350.000
2	**HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez**	Gs. 36.300.000
3	**DATA LAB S.A.**	No cotiza
4	**S.D.A. PARAGUAY S.A.**	No cotiza
5	**OLAM S.R.L.**	No cotiza
6	**TES INGENIERIA de Diego Rodríguez**	No cotiza

7	**PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**	**No cotiza**

En relación al Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de aplicar el margen de preferencia, no se solicitó a las empresas debido a que las mismas **ofertaron productos de origen extranjero para el lote N° 3**.----------

A continuación se detalla lo expuesto por los técnicos de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC), en cuanto a las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por las firmas: **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez y DARIO OLMEDO,** para el **lote N° 3,** en el marco del presente llamado, con el siguiente resultado:

Lote 3							
Descripción	**Darío Olmedo**	**TES Ingeniería**	**DataLab S.A.**	**SDA Paraguay**	**Olam S.R.L.**	**Paraná Comercial**	**Handrug Ing.**
1. GPS de Navegación	Marca: Garmin Montana 610 **Cumple con todas las EETT.** P/U: Gs 5.000.000 P/T: Gs 30.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Marca: Garmin Montana 680T **Cumple con todas las EETT** P/U: Gs 5.600.000 P/T: Gs 33.600.000
2. Sistema de Comunicación por Onda Portadora Digital	Marca: Motorola T-200MC **Cumple con todas las EETT.** P/U: Gs 450.000 P/T: Gs 1.350.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Marca: Motorola T400MC **Cumple con todas las EETT** P/U: Gs 900.000 P/T: Gs 2.700.000
Total, Gs. Lote 3	**31.350.000**						**36.300.000**

Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por la firma **DARIO OLMEDO,** cumplen en su totalidad para el lote N° 3, conforme se visualiza en el Informe técnico elaborado por técnicos de la DTIC, el cual se halla expuesto más arriba.----------

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **DARIO OLMEDO,** es la oferta más baja para el **lote N° 3,** lo que indica que será evaluada por este Comité de Evaluación, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal de la oferta con precio más bajo.----------

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Observación: La firma **DARIO OLMEDO,** ya fue descalificado en el **lote N° 2** por no dar cumplimiento con la totalidad de las documentaciones (de carácter formal), cabe mencionar que dichos requisitos son exigidos para todos los lotes.----------

En tal sentido, la oferta de la firma **DARIO OLMEDO**, no cumple con todos los criterios establecidos en el PBC, y teniendo en cuenta que dichos requisitos son requeridos para todos los lotes del llamado en cuestión, de esta manera la oferta de la firma **DARIO OLMEDO**, al no dar cumplimiento, resulta **"DESCALIFICADA PARA EL LOTE N° 3"**; conforme al Decreto Reglamentario 21.909/03 Art. 61; y en consecuencia, se continúa con la evaluación de la siguiente oferta más baja.----------

Cabe señalar, que el oferente al presentar y suscribir el Formulario N° 3 "De oferta" , Declara bajo fe de juramento lo siguiente: a) "***Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, s...*** " ***y e) "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros...*** " . ----------

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez,** es la siguiente oferta más baja para el **lote N° 3,** lo que indica que será evaluada por este Comité de Evaluación, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal de la oferta con precio más bajo.----------

Observación: La firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez,** ya fue descalificado en el **lote N° 2** por no dar cumplimiento con la totalidad de las documentaciones (de carácter formal), cabe mencionar que dichos requisitos son exigidos para todos los lotes.----------

En tal sentido, la oferta de la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez**, no cumple con todos los criterios establecidos en el PBC, y teniendo en cuenta que dichos requisitos son requeridos para todos los lotes del llamado en cuestión, de esta manera la oferta de la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez**, al no dar cumplimiento, resulta **"DESCALIFICADA PARA EL LOTE N° 3"**; conforme al Decreto Reglamentario 21.909/03 Art. 61; y en consecuencia, al no contar con otra oferta, se procede a **"DECLARAR DESIERTO EL LOTE N° 3", conforme a lo establecido en la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 30 inc. b)**.----------

Cabe señalar, que el oferente al presentar y suscribir el Formulario N° 3 "De oferta" , Declara bajo fe de juramento lo siguiente: a) "***Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, s...*** " ***y e) "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros...*** " . ----------

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por **LOTE,** se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 4

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	**TES INGENIERIA de Diego Rodríguez**	Gs. 36.616.000

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

2	**DARIO OLMEDO**	**Gs. 41.650.000**
3	**HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez**	**Gs. 42.655.000**
4	**DATA LAB S.A.**	**No cotiza**
5	**S.D.A. PARAGUAY S.A.**	**No cotiza**
6	**OLAM S.R.L.**	**No cotiza**
7	**PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**	**No cotiza**

En relación al Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de aplicar el margen de preferencia, no se solicitó a las empresas debido a que las mismas **ofertaron productos de origen extranjero para el lote N° 4**.----------

A continuación se detalla lo expuesto por los técnicos de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC), en cuanto a las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por las firmas: **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez, DARIO OLMEDO y TES INGENIERIA de Diego Rodríguez** para el **lote N° 4,** en el marco del presente llamado, con el siguiente resultado:

Descripción	Darío Olmedo	TES Ingeniería	DataLab S.A.	SDA Paraguay	Olam S.R.L.	Paraná Comercial	Handrug Ing.
Lote 4							
1. Micrófono Inalámbrico	Marca: AKG Mini dual **Cumple con todas las EETT** P/U: Gs 1.450.000 P/T: Gs 4.350.000	Marca: AKG WMS40 Mini **Cumple con todas las EETT** P/U: Gs 1.260.000 P/T: Gs 3.780.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Marca: Excelvan K380 **Cumple con todas las EETT** P/U: Gs 1.795.000 P/T: Gs 5.385.000
2. Micrófono	Marca: Sierra	Marca: SKP Pro 9k	NO	NO	NO	NO	Marca: SKP Pro 7K

con soporte de mesa	LPS25 **Cumple con todas las EETT** P/U: Gs 900.000 P/T: Gs 900.000	**Cumple con todas las EETT** P/U: Gs 700.000 P/T: Gs 700.000	COTIZA	COTIZA	COTIZA	COTIZA	**Cumple con todas las EETT** P/U: Gs 1.850.000 P/T: Gs 1.850.000
3. Micrófono solapero	Marca: Boya BY - WMG **Cumple con todas las EETT** P/U: Gs 1.450.000 P/T: Gs 5.800.000	Marca: AKG CK55L **Cumple con todas las EETT** P/U: Gs 1.320.000 P/T: Gs 5.280.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Marca: Boya BY - WMG **Cumple con todas las EETT** P/U: Gs 1.430.000 P/T: Gs 5.720.000
4. Bafle o parlante	Marca: JBL JS12BT + SKP vocal dual **Cumple con todas las EETT** P/U: Gs 3.400.000 P/T: Gs 30.600.000	Marca: Wharfedale Titan 15D **Cumple con todas las EETT** P/U: Gs 2.984.000 P/T: Gs 26.856.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Marca: Aiwa ASWP08M8 **Cumple con todas las EETT** P/U: Gs 3.300.000 P/T: Gs 29.700.000
Total, Gs. Lote 4	**41.650.000**	**36.616.000**					**42.655.000**

Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por la firma **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez,** cumplen en su totalidad para el lote N° 4, conforme se visualiza en el Informe técnico elaborado por técnicos de la DTIC, el cual se halla expuesto más arriba.----------

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez,** es la oferta más baja para el **lote N° 4,** lo que indica que será evaluada por este Comité de Evaluación, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal de la oferta con precio más bajo.----------

Observación: La firma **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez,** ya fue descalificado en el **lote N° 2** por no dar cumplimiento con la totalidad de las documentaciones (de carácter formal), cabe mencionar que dichos requisitos son exigidos para todos los lotes.----------

En tal sentido, la oferta de la firma **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez**, no cumple con todos los criterios establecidos en el PBC, y teniendo en cuenta que dichos requisitos son requeridos para todos los lotes del llamado en cuestión, de esta manera la oferta de la firma **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez**, al no dar cumplimiento, resulta **"DESCALIFICADA PARA EL LOTE N° 4"**; conforme al Decreto Reglamentario 21.909/03 Art. 61; y en consecuencia, se continúa con la evaluación de la siguiente oferta más baja.----------

Cabe señalar, que el oferente al presentar y suscribir el Formulario N° 3 "De oferta" , Declara bajo fe de juramento lo siguiente: a) "***Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, s...*** " ***y e)*** "***Declaramos***

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros... " . ----------

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **DARIO OLMEDO,** es la oferta más baja para el **lote N° 4,** lo que indica que será evaluada por este Comité de Evaluación, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal de la oferta con precio más bajo.----------

Observación: La firma **DARIO OLMEDO,** ya fue descalificado en el **lote N° 2** por no dar cumplimiento con la totalidad de las documentaciones (de carácter formal), cabe mencionar que dichos requisitos son exigidos para todos los lotes.----------

En tal sentido, la oferta de la firma **DARIO OLMEDO**, no cumple con todos los criterios establecidos en el PBC, y teniendo en cuenta que dichos requisitos son requeridos para todos los lotes del llamado en cuestión, de esta manera la oferta de la firma **DARIO OLMEDO**, al no dar cumplimiento, resulta **"DESCALIFICADA PARA EL LOTE N° 4"**; conforme al Decreto Reglamentario 21.909/03 Art. 61; y en consecuencia, se continúa con la evaluación de la siguiente oferta más baja.----------

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez,** es la siguiente oferta más baja para el **lote N° 4,** lo que indica que será evaluada por este Comité de Evaluación, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal de la oferta con precio más bajo.----------

Observación: La firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez,** ya fue descalificado en el **lote N° 2** por no dar cumplimiento con la totalidad de las documentaciones (de carácter formal), cabe mencionar que dichos requisitos son exigidos para todos los lotes.----------

En tal sentido, la oferta de la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez**, no cumple con todos los criterios establecidos en el PBC, y teniendo en cuenta que dichos requisitos son requeridos para todos los lotes del llamado en cuestión, de esta manera la oferta de la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez**, al no dar cumplimiento, resulta **"DESCALIFICADA PARA EL LOTE N° 4"**; conforme al Decreto Reglamentario 21.909/03 Art. 61; y en consecuencia, al no contar con otra oferta, se procede a **"DECLARAR DESIERTO EL LOTE N° 4", conforme a lo establecido en la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 30 inc. b)**.----------

Cabe señalar, que el oferente al presentar y suscribir el Formulario N° 3 "De oferta" , Declara bajo fe de juramento lo siguiente: a) "***Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, s... " y e) "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros... "*** . ----------

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por **LOTE,** se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 5

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

1	**OLAM S.R.L.**	**Gs. 12.000.000**
2	**DARIO OLMEDO**	**Gs. 14.500.000**
3	**HANDRUG INGENIERIA**	**Gs. 15.000.000**
4	**PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**	**Gs. 19.450.000**
5	**TES INGENIERIA de Diego Rodríguez**	**Gs. 36.000.000**
6	**DATA LAB S.A.**	**No cotiza**
7	**S.D.A. PARAGUAY S.A.**	**No cotiza**

En relación al Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de aplicar el margen de preferencia, no se solicitó a las empresas debido a que las mismas **ofertaron productos de origen extranjero para el lote N° 5**.----------

A continuación se detalla lo expuesto por los técnicos de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC), en cuanto a las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por las firmas: **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez, DARIO OLMEDO, OLAM S.R.L., PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez y TES INGENIERIA de Diego Rodríguez** para el **lote N° 5,** en el marco del presente llamado, con el siguiente resultado:

Descripción	Darío Olmedo	TES Ingeniería	DataLab S.A.	SDA Paraguay	Olam S.R.L.	Paraná Comercial	Handrug Ing.
Lote 5							
1. Equipo de Videoconferencia	Marca: Logitech Meetup **Cumple con todas las EETT** P/U: Gs	Marca: Polycom Trio 8800 **Cumple con todas las EETT** P/U: Gs	NO COTIZA	NO COTIZA	Marca: Logitech Meetup **Cumple con todas las EETT** P/U: Gs	Marca: Polycom **No se detalla el modelo del equipo, no evaluable**	Marca: Logitech Meetup ConferenceCam **Cumple con todas las EETT** P/U: Gs 15.000.000

	14.500.000 P/T: Gs 14.500.000	36.000.000 P/T: Gs 36.000.000			12.000.000 P/T: Gs 12.000.000	P/U: Gs 19.450.000 P/T: Gs 19.450.000	P/T: Gs 15.000.000
Total, Gs. Lote 5	**14.500.000**	**36.000.000**			**12.000.000**	**19.450.000**	**15.000.000**

Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por la firma **OLAM S.R.L.,** cumplen en su totalidad para el lote N° 5, conforme se visualiza en el Informe técnico elaborado por técnicos de la DTIC, el cual se halla expuesto más arriba.----------

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **OLAM S.R.L.,** es la oferta más baja para el **lote N° 5,** lo que indica que será evaluada por este Comité de Evaluación, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal de la oferta con precio más bajo.----------

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo el presente llamado es por lote se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **OLAM S.R.L.**, para el **lote N° 5**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.----------

Que, se verifica el precio unitario del bien ofertado para el **lote N° 5,** por la empresa **OLAM S.R.L.,** y resalta que en el **ítem N° 5**, se halla situado por debajo del treinta por ciento (30%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité procedió a solicitar mediante Nota la presentación del desglose del precio unitario correspondiente al **ítem N° 1** del **lote N° 5,** y así explicar de forma detallada la composición del precio unitario ofertado, el cual será analizado siempre y cuando la firma presente lo requerido en tiempo y forma.----------

OLAM S.R.L.

OFERENTE **Oferentes individuales. Personas Jurídicas**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	Cumple

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente Municipal vigente	Cumple
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Catálogos y/o folletos y/o impresiones con la descripción de los bienes ofrecidos.	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017, 2018 para contribuyente de IRACIS	**No cumple**
IVA General de los últimos 2016, 2017, 2018 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	Cumple
Formulario 106 de los últimos 2016, 2017, 2018 años para contribuyentes del IRPC	**No cumple**
Formulario 104 de los últimos 2016, 2017, 2018 años para contribuyentes de Renta Personal.	No aplica
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	**No cumple**

Cualquier otro documento adicional requerido.	CUMPLE/NO CUMPLE
Antigüedad dentro del mercado nacional de por lo menos 4 años contados desde la inscripción de la misma al Registro Único del Contribuyente.	Cumple
Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones correspondientes a la provisión de equipos audiovisuales con empresas públicas y/o privadas dentro de los últimos (4) cuatro años (2016, 2017, 2018 y 2019).	**No cumple**
Cada contrato deberá venir acompañado indefectiblemente con la correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual, emitida por la contratante, dicho documento no podrá ser suplido por la recepción provisoria o recepción definitiva. En relación al punto precedente, la factura o contrato que no vengan acompañado de su correspondiente constancia de buen cumplimiento, no será considerado.	**No cumple**
Volumen de contratos: Haber generado, durante los cuatro (4) últimos años (2016, 2017, 2018 y 2019), un volumen de contratos igual o superior **al 50%** de su oferta. El oferente deberá demostrar su volumen de contratos. **Nota para el Oferente**: El volumen de contratos se define como la sumatoria total de las facturas/contratos legales autenticadas por escribanía, correspondientes a provisión de equipamientos audiovisuales, dentro de los cuatro (4) últimos años (2016, 2017, 2018 y 2019). Podrán presentarse la cantidad de documentos, para justificar el monto requerido.	**No cumple**
Deberá presentar Catálogos y/o folletos y/o Descripción de los Bienes ofertados con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.	Cumple
Curriculum de la empresa con antigüedad dentro del mercado nacional mínima de tres años, contados desde su inscripción el en RUC.	Cumple
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	**No cumple**
La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes y/o servicios ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.	**No cumple**
Croquis de ubicación de la Empresa, la convocante se reserva el derecho de visitar in situ el local del oferente, para constatar que el mismo se dedica en forma principal al rubro objeto del presente proceso de contratación (empresa dedicada al rubro audiovisual, electrónica, tecnologia) En caso de constatarse que la misma no se dedica en forma principal al mencionado rubro, la convocante podrá descalificar a la misma	**No cumple**
Ratios financieros de los años 2016, 2017 y 2018	**No cumple**

Certificado de Origen Nacional (para la aplicación de margen de preferencia).	No aplica (oferta bienes de origen extranjero)
El oferente deberá presentar Carta de Autorización del Fabricante, mayorista o Distribuidor debidamente firmado autorizando al oferente a presentar oferta para la solución de video conferencia (ítem N° 1 del lote N° 5)	Cumple
Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados	Cumple

Del examen realizado a los documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado NO ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos o aquella presentada no cumple con lo requerido en el PBC, por este motivo se solicitó, mediante Nota DC N° 292/19 de fecha 11 de octubre de 2019, la presentación de la documentación faltante, emplazándole a responder la nota en un plazo máximo hasta el día martes 15 de octubre del corriente, hasta las 10:00 hs., el detalle de la nota y recepción con el acuse correspondiente obra en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.-------

Cumplido el plazo, la firma **OLAM S.R.L.,** ha presentado las documentaciones requeridas por esta Convocante, las que se detallan a continuación:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017, 2018 para contribuyente de IRACIS; presenta, por ende **Cumple**
- Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia; presenta, por ende **Cumple**
- Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones correspondientes a la provisión de equipos audiovisuales con empresas públicas y/o privadas dentro de los últimos (4) cuatro años (2016, 2017, 2018 y 2019); presenta, por ende **Cumple**
- Cada contrato deberá venir acompañado indefectiblemente con la correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual, emitida por la contratante, dicho documento no podrá ser suplido por la recepción provisoria o recepción definitiva. En relación al punto precedente, la factura o contrato que no vengan acompañado de su correspondiente constancia de buen cumplimiento, no será considerado; no presenta, por ende **Cumple**
- Volumen de contratos: Haber generado, durante los cuatro (4) últimos años (2016, 2017, 2018 y 2019), un volumen de contratos igual o superior **al 50%** de su oferta. El oferente deberá demostrar su volumen de contratos. **Nota para el Oferente**: El volumen de contratos se define como la sumatoria total de las facturas/contratos legales autenticadas por escribanía, correspondientes a provisión de equipamientos audiovisuales, dentro de los cuatro (4) últimos años (2016, 2017, 2018 y 2019). Podrán presentarse la cantidad de documentos, para justificar el monto requerido.

Respecto al volumen la firma ha presentado las documentaciones requeridas, las cuales serán analizadas y que se detallan más abajo, las mismas serán consideradas siempre y cuando estén debidamente acompañados del respectivo Certificado de Cumplimiento de Contrato:

OLAM S.R.L.

FACTURAS N°	INSTITUCIÓN/EMPRESA	AÑO	MONTO	CONSTANCIA DE BUEN

				CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
0003535	PRICE WATER HOUSE COOPER	2016 USD 1 = Gs. 5.470	USD 10.510 Gs. 57.489.700	**No cumple**
0005215	ESSENTRA PRODUTS S.A.	2017 USD 1 = Gs. 5.730	USD 340 Gs. 1.948.300	**No cumple**
0007568	JOSE LERI	2019 USD 1 = Gs. 6.150	USD 13.449 Gs. 82.711.350	**No cumple**
MONTO TOTAL			**Gs. 142.149.350**	

Que, dichas facturas al ser divididas por cuatro (cantidad de 4 años) resulta Gs. 47.383.316; cabe mencionar que la oferta de la firma **OLAM S.R.L.,** asciende a la suma Gs. 244.755.000, y al realizar el cálculo aritmético establecido en el PBC, para alcanzar el mínimo del porcentaje requerido que es del 50%, por lo que al dividir por dos (2) resulta Gs. 122.377.500; en ese contexto, se determina que la firma no llega al volumen de promedio en cuanto a contratos y/o facturas establecida por esta Convocante; por ende, **No Cumple.**----------

Cabe mencionar que dichas facturas, no cuentan con Certificado de Cumplimiento de Contrato, en tal sentido, las mismas, no serán consideradas; por ende **No cumple.**----------

- Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario; presenta, por ende **Cumple**
- Ratios financieros de los años 2016, 2017 y 2018; presenta, por ende **Cumple**
- Croquis de ubicación de la Empresa, la convocante se reserva el derecho de visitar in situ el local del oferente, para constatar que el mismo se dedica en forma principal al rubro objeto del presente proceso de contratación (empresa dedicada al rubro audiovisual, electrónica, tecnologia) En caso de constatarse que la misma no se dedica en forma principal al mencionado rubro, la convocante podrá descalificar a la misma; presenta, por ende **Cumple**
- Desglose de los precios unitarios correspondiente al **ítem N° 1** del **lote N° 5;** que se hallan situados por debajo del 30% de la estimación de costo preparada por esta Convocante; de conformidad a la Resolución DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Respecto al Desglose del precio unitario correspondiente al **ítem N° 1** del **lote N° 5,** la firma **OLAM S.R.L.,** presenta en tiempo y forma la explicación detallada de la composición del precio ofertado, teniendo en cuenta la diferencia entre el cotizado y el referencial del llamado. Por lo que el Comité al realizar el análisis del Precio unitario ofertado, ha verificado el cumplimiento de lo requerido en el PBC, ya que la firma oferente ha presentado el desglose de la composición de su precio indicando los factores que inciden en la cotización como ser: el costo del Equipo, IVA, Retención de Renta 3%, Retención Ley 2051, contribución sobre contratos 0,4% y Total Unitario Ofertado. A tal efecto, este Comité considera que la oferta de la firma **OLAM S.R.L.,** para el **ítem N° 1** del **lote N° 5,** es razonable y de cumplimiento posible.----------

En tal sentido, cabe mencionar que la firma **OLAM S.R.L.**, no cumple con la totalidad de los criterios expuesto más arriba, conforme lo establece el PBC; específicamente lo relacionado a las Constancias de Cumplimiento de Contrato y el volumen de promedio de contratos y/o facturas establecida por esta Convocante comprendidos entre los periodos 2016, 2017, 2018 y 2019, a fin de llegar al promedio establecido; por tanto, este Comité determina que la oferta de la firma **OLAM S.R.L.,** al no dar cumplimiento, resulta " **DESCALIFICADA PARA EL LOTE Nº**

5"; conforme al Decreto Reglamentario 21.909/03 Art. 61; y en consecuencia, se continúa con la evaluación de la siguiente oferta más baja.----------

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **DARIO OLMEDO,** es la siguiente oferta más baja para el **lote N° 5,** lo que indica que será evaluada por este Comité de Evaluación, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal de la oferta con precio más bajo.----------

Observación: La firma **DARIO OLMEDO,** ya fue descalificado en el **lote N° 3** por no dar cumplimiento con la totalidad de las documentaciones (de carácter formal), cabe mencionar que dichos requisitos son exigidos para todos los lotes.----------

En tal sentido, la oferta de la firma **DARIO OLMEDO**, no cumple con todos los criterios establecidos en el PBC, y teniendo en cuenta que dichos requisitos son requeridos para todos los lotes del llamado en cuestión, de esta manera la oferta de la firma **DARIO OLMEDO**, al no dar cumplimiento, resulta **"DESCALIFICADA PARA EL LOTE N° 5"**; conforme al Decreto Reglamentario 21.909/03 Art. 61; y en consecuencia, se continúa con la evaluación de la siguiente oferta más baja.----------

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez,** es la siguiente oferta más baja para el **lote N° 5,** lo que indica que será evaluada por este Comité de Evaluación, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal de la oferta con precio más bajo.----------

Observación: La firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez,** ya fue descalificado en el **lote N° 2** por no dar cumplimiento con la totalidad de las documentaciones (de carácter formal), cabe mencionar que dichos requisitos son exigidos para todos los lotes.----------

En tal sentido, la oferta de la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez**, no cumple con todos los criterios establecidos en el PBC, y teniendo en cuenta que dichos requisitos son requeridos para todos los lotes del llamado en cuestión, de esta manera la oferta de la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez**, al no dar cumplimiento, resulta **"DESCALIFICADA PARA EL LOTE N° 5"**; conforme al Decreto Reglamentario 21.909/03 Art. 61; y en consecuencia, se continúa con la evaluación de la siguiente oferta más baja.----------

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez,** es la siguiente oferta más baja para el **lote N° 5,** lo que indica que será evaluada por este Comité de Evaluación, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal de la oferta con precio más bajo.----------

Observación: Conforme a lo expuesto más arriba en el Informe Técnico de la DTIC, la firma **PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez,** no detalla el modelo del equipo, no evaluable.

En tal sentido, la oferta de la firma **PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**, no cumple con el criterio expuesto más arriba, específicamente lo relacionado a los al modelo del equipo (Equipo de Videoconferencia) conforme a las especificaciones mínimas requeridas en el PBC, del bien ofertado para el ítem N° 1 del lote N° 5, de esta manera la oferta de la firma **PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**, al no dar cumplimiento, resulta **"OFERTA DESCALIFICADA PARA EL LOTE N° 5"**; conforme al Decreto Reglamentario 21.909/03 Art. 61 y en consecuencia, al no contar con otra oferta, se procede a **"DECLARAR DESIERTO EL LOTE N° 5", conforme a lo establecido en la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 30 inc. b)**.---------

Cabe señalar, que el oferente al presentar y suscribir el Formulario N° 3 "De oferta" , Declara bajo fe de juramento lo siguiente: a) "***Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, s...*** " y e) "***Declaramos***

que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros... " . ----------

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por **LOTE,** se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 6

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	**DARIO OLMEDO**	Gs. 3.400.000
2	**HANDRUG INGENIERIA**	Gs. 7.500.000
3	**OLAM S.R.L.**	No cotiza
4	**PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**	No cotiza
5	**TES INGENIERIA de Diego Rodríguez**	No cotiza
6	**DATA LAB S.A.**	No cotiza
7	**S.D.A. PARAGUAY S.A.**	No cotiza

A continuación se detalla lo expuesto por los técnicos de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC), en cuanto a las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por las firmas: **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez y DARIO OLMEDO** para el **lote N° 6,** en el marco del presente llamado, con el siguiente resultado:

Descripción	Darío Olmedo	TES Ingeniería	DataLab S.A.	SDA Paraguay	Olam S.R.L.	Paraná Comercial	Handrug Ing.

Lote 6							
1. Pizarra Acrílica con pedestal	Marca: Aluminio Chaco 90x120 **Cumple con todas las EETT** P/U: Gs 680.000 P/T: Gs 3.400.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Marca: Hube 90x120 **Cumple con todas las EETT** P/U: Gs 1.500.000 P/T: Gs 7.500.000
Total, Gs. Lote 6	**3.400.000**						**7.500.000**

Observación: La firma **DARIO OLMEDO,** ya fue descalificado en el **lote N° 3** por no dar cumplimiento con la totalidad de las documentaciones (de carácter formal), cabe mencionar que dichos requisitos son exigidos para todos los lotes.----------

En tal sentido, la oferta de la firma **DARIO OLMEDO**, no cumple con todos los criterios establecidos en el PBC, y teniendo en cuenta que dichos requisitos son requeridos para todos los lotes del llamado en cuestión, de esta manera la oferta de la firma **DARIO OLMEDO**, al no dar cumplimiento, resulta **"DESCALIFICADA PARA EL LOTE N° 6"**; conforme al Decreto Reglamentario 21.909/03 Art. 61; y en consecuencia, se continúa con la evaluación de la siguiente oferta más baja.----------

Observación: La firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez,** ya fue descalificado en el **lote N° 2** por no dar cumplimiento con la totalidad de las documentaciones (de carácter formal), cabe mencionar que dichos requisitos son exigidos para todos los lotes.----------

En tal sentido, la oferta de la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez**, no cumple con todos los criterios establecidos en el PBC, y teniendo en cuenta que dichos requisitos son requeridos para todos los lotes del llamado en cuestión, de esta manera la oferta de la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez**, al no dar cumplimiento, resulta **"DESCALIFICADA PARA EL LOTE N° 6"**; conforme al Decreto Reglamentario 21.909/03 Art. 61; y en consecuencia, se continúa con la evaluación de la siguiente oferta más baja.----------

Cabe señalar, que el oferente al presentar y suscribir el Formulario N° 3 "De oferta" , Declara bajo fe de juramento lo siguiente: a) "***Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, s...*** " ***y e)*** "***Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros...*** " . ----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Existe disponibilidad suficiente para la adquisición deseada, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 241/2019.----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que dice: "*La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo".*----------

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR,** conforme al "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** de la siguiente manera:----------

A la firma **DATA LAB S.A.,** en el **lote N°: 1,** por un monto total de **Guaraníes Doscientos Veintisiete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos (Gs. 227.459.200), IVA incluido.**----------

DECLARAR DESIERTO: los **Lotes Nº 2, 3, 4, 5 y 6,** conforme al **Art. 30 Inc. b)** de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**----------

AUTORICE la iniciación de un segundo llamado para dichos lotes en caso de considerarse necesario por la dependencia afectada.----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, CDP, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.----------

Finalizado el acto a los 20 días del mes de noviembre del corriente, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:00 horas, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abg. JUAN E. ORTIZ
Miembro del Comité de Evaluación

C.P. LOURDES CASTILLO
Miembro del Comité de Evaluación

C.P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA
Miembro del Comité de Evaluación

LIC. PEDRO FRETES
Miembro del Comité de Evaluación

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

O III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

	RATIO DE LIQUIDEZ (debe ser mayor 1)									TOTAL			
	2016			2017			2018						
ENTE	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Ratio 2016	Ratio 2017	Ratio 2018	Promedio
A.	47.781.658.163	16.478.725.900	2,90	48.401.859.433	15.054.592.467	3,22	57.074.593.472	23.366.919.238	2,44	2,90	3,22	2,44	2,85

	ENDEUDAMIENTO (no debera ser mayor 0,9)									TOTAL			
	2016			2017			2018						
ENTE	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Ratio 2016	Ratio 2017	Ratio 2018	Promedio
A.	16.478.725.900	51.605.631.768	0,32	15.054.592.467	52.207.296.126	0,29	23.366.919.238	62.803.819.049	0,37	0,32	0,29	0,37	0,33

	RENTABILIDAD (no debera ser Negativo)									TOTAL			
	2016			2017			2018						
ENTE	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Ratio 2016	Ratio 2017	Ratio 2018	Promedio
A.	2.916.215.727	4.640.000.000	0,63	1.902.384.926	4.640.000.000	0,41	2.058.022.512	30.000.000.000	0,07	0,63	0,41	0,07	0,37

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA

LIC. PEDRO FRETES

CP. LOURDES CASTILLO